



# CORTES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 62

## COMISION DE EDUCACION Y CIENCIA

PRESIDENTE: DON MIGUEL DURAN SANTOS

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves, 11 de febrero de 1982

Tema: Proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria (continuación)

*Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

### PROYECTO DE LEY ORGANICA DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA (continuación)

Artículo 19 El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Artículo 19. Al artículo 19 hay una enmienda, la número 678, del Grupo Parlamentario Vasco. El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Muchas gracias, señor Presidente; para indicar que con anterioridad al tratamiento en esta Comisión, ya el segundo informe de la Ponencia acepta la pro-

puesta de supresión de los números 2 y 3 de este artículo, con lo que esta enmienda queda asumida plenamente; aunque la verdad es que queda asumida, pero yo me atrevería a solicitar la supresión de todo el artículo 19, por pensar que se trata de una cuestión más de carácter reglamentario, y ya tiene bastantes artículos esta Ley de ese cariz, como para poder permitir su inclusión. En consecuencia, votaría la supresión total del artículo 19, dejando luego que cada Universidad pueda establecer los Colegios Universitarios que considere oportunos. Es todo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre.

En el número 2, que no está en el informe de la

cación exclusiva, de acuerdo con el artículo 49 de esta Ley.

El señor PRESIDENTE: De todas maneras, señor Gasóliba, como su enmienda es de adición, la votaríamos después. Por consiguiente, vamos a votar el apartado segundo, salvo la enmienda transaccional a la transaccional que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Y también salvo el inciso de la enmienda del Grupo Centrista: «...y su dirección corresponderá a un catedrático».

El señor PRESIDENTE: Por tanto, y para que quede claro, el texto que se propone a votación dice: «La creación y el régimen de los departamentos se regularán en los estatutos de cada Universidad».

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad ha sido aceptado el texto propuesto por el Grupo Centrista al párrafo primero de la enmienda transaccional al artículo 20.

El señor PI-SUNYER I CUBERTA: Señor Presidente, para una cuestión de orden. ¿Este texto no coincidía con el último informe de la Ponencia?

El señor PRESIDENTE: No. Pasamos al segundo párrafo, que según el Grupo Centrista dice: «... y su dirección corresponderá a un catedrático», mientras que la propuesta socialista dice: «Su dirección corresponderá a un profesor permanente». Esto es lo que se vota; primero, naturalmente, la fórmula centrista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos a favor; 16 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la enmienda transaccional centrista.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor García Pérez tiene la palabra.

El señor GARCIA PEREZ: Pido la palabra para una cuestión de orden porque, como ayer se discutió la composición de los Grupos, en el supuesto de que UCD haya perdido un escaño en esta Comisión y éste pasara al Grupo Mixto, y pudiendo ser que el Diputado del Grupo Mixto votara en contra de esta proposición, se produciría un empate, de 17 y 17, por lo cual yo le pediría al señor Presidente que esta votación quedara supeditada a ese informe de la Mesa que se prevé va a aparecer.

El señor PRESIDENTE: Como ha dicho muy bien S. S., estamos en supuestos. Lo que no está en esta Mesa no existe, y a esta Mesa no le ha llegado todavía la comunicación oficial que ayer recabé de la Cámara, como estamos trabajando como continuación de una Comisión que fue convocada con cuarenta y ocho horas de anticipación, yo entiendo que, para el buen funcionamiento de la Cámara y para que este debate no sufra ninguna merma, hemos de seguir en esta situación. Lo que usted me ha dicho está muy bien, tendremos en cuenta los supuestos y sobre supuestos ya veremos.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no interrumpen. Yo les agradezco que estas observaciones se hicieran precisamente en el momento procesal oportuno, es decir, antes de las votaciones.

El señor BANDRES MOLET: ¿Me da la palabra después de las votaciones?

El señor PRESIDENTE: Justamente ustedes desean intervenir en medio de la votación de un párrafo delicado que atañe a los dos Grupos que lo habían presentado. De todas formas, tiene S. S. la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Brevísimamente, señor Presidente, para decir que después de un hecho tan consumado, conocido y notorio como que el Grupo Mixto ha aumentado de familia y Unión de Centro Democrático ha disminuido de familia, ante un hecho así, yo digo que lo que está pasando es simplemente escandaloso. Quiero dejar constancia en acta de esta expresión.

Nada más, señor Presidente.

monio Social de la comunidad y por eso parece lógico que se limite la capacidad de libre disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés.

El señor García Pérez tiene la palabra.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, para defender las enmiendas 125 y 126 presentadas por el Grupo Andalucista al artículo 21. Son en congruencia con las enmiendas 124 al artículo 18.2 y 122 al artículo 14.2 sobre el tema de las exenciones y subvenciones posibles a la Universidad privada. Estamos ahora mismo en el Título de régimen económico de las Universidades y, en congruencia con esas enmiendas y en cumplimiento de ese deber de vigilancia que nos hemos impuesto respecto a los posibles intentos de privatizar la enseñanza o de subvencionar a la Universidad privada, debe quedar claro que ese Título se refiere sólo al régimen económico de las Universidades públicas, para eliminar posteriores interpretaciones equívocas o interesadas.

Por eso las enmiendas 125 y 126 son enmiendas de adición del término «pública» a continuación de la referencia a Universidades. O sea, que quede claro que nos estamos refiriendo a Universidades públicas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Pérez.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la enmienda transaccional que se ha planteado por el Grupo Centrista, pero queremos dejar claro desde este momento que este Título III nos parece que es un Título todavía insatisfactorio en general. Nos ha agradado escuchar del señor Portavoz del Grupo Centrista el afirmar que existe esa misma sensación y, por consiguiente, que será necesaria una mayor reflexión, que probablemente no pueda alcanzarse en el ámbito de esta Cámara sino que la reflexión, que tendrá que ser todo lo profunda que sea, a lo mejor hay que hacer tres, cuatro o cinco reflexiones, porque lo que importa es que la Ley salga adelante lo mejor posible, y en este caso especialmente puesto que se trata de que todo el esfuerzo que estamos haciendo en el contexto de la Ley en relación con la profundización

de la autonomía universitaria y la mejora de la Universidad, tiene un basamento económico que puede frustrar de alguna manera todo el esfuerzo que se hace en los restantes títulos. Por eso, todo lo que sea avanzar, el que la flexibilidad en relación con las actividades económicas de las Universidades y su real autonomía económica se profundice, tendrá siempre el apoyo, dentro de las garantías necesarias para que esto no suponga ninguna merma a la seguridad jurídica, del Grupo Parlamentario Socialista. Por eso nuestro apoyo, que es un apoyo que está basado en ese criterio de nuestro mejor deseo de que funcionen bien las Universidades, no es un apoyo incondicional en tanto en cuanto pensamos que el texto se puede mejorar y se puede perfilar en el futuro, probablemente en el Senado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba.

Una pregunta al Grupo Mixto. Señor Bandrés, ¿mantienen la enmienda número 834 y las enmiendas del señor Aizpún?

El señor BANDRES MOLET: Sí, señor Presidente, en general se mantienen todas las del Grupo, sin perjuicio de que luego a lo mejor no sean mantenidas para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
La señora Vintro tiene la palabra.

La señora VINTRO CASTELLS: Yo había hecho una pregunta que no ha tenido respuesta, y preferiría conocerla, si fuera posible, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, el señor Gómez Angulo tiene la palabra.

El señor GOMEZ ANGULO: Sin olvidar otras intervenciones, voy a atender a tres que se han referido muy directamente al tema. La primera, la de la señora Vintro.

Le agradecemos su comprensión hacia esta fórmula y sus reservas hasta que se aclare suficientemente —me parece que ha dicho— su exposición. No puedo compartir con la señora Vintro, por el tiempo que he tenido la suerte de asistir con ella a parte de la Ponencia, que pueda haber algo de Universidades que la señora Vintro desconozca, como es la hacienda; pero quizá al in-

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor GARCIA PEREZ: La enmienda número 127, que presenta el Grupo Andalucista, empieza diciendo que «las tasas académicas de las Universidades públicas en cuantía proporcional a la renta por habitante existente en la zona territorial donde cada una se ubique, se fijarán por las Cortes Generales... etcétera».

Por tanto, la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Andalucista tiene dos claras variantes con respecto al texto del artículo dictaminado por la Ponencia y al texto que se nos presenta ahora como consensuado o pactado, pero que ya estaba en esto que se ha dado en llamar texto definitivo. Las dos diferencias son: en primer lugar, que las tasas sean fijadas por las Cortes Generales, dice el Grupo Andalucista; y, en segundo lugar, que se tenga en cuenta la renta por habitante de la zona donde se encuentre ubicada cada Universidad.

Con respecto al primer punto hay que recordar que el dictamen de la Comisión del 15 de enero de 1981 sí reconocía la fijación de las tasas por las Cortes Generales, y que el actual dictamen de la Ponencia que estamos debatiendo sustrae este derecho, trasladándolo a las competencias del Gobierno de turno. Es, por tanto, estimamos, un debe preguntarnos y al mismo tiempo preguntar a qué se debe esta modificación de criterio; en segundo lugar, qué se persigue con ello; y, en tercer lugar, por qué sustraer lo que podría ser un posible debate socio-educativo a las Cortes y trasladarlo a las competencias del Ejecutivo.

Estima el Grupo Andalucista que dicho artículo con su redacción actual ha quedado disminuido en su carácter público, en su carácter democrático y en su carácter social, y ha adquirido, por el contrario, un posible tinte electoralista para el Ejecutivo que en ese momento de decir cuáles son las tasas le corresponde o le toca actuar.

El segundo aspecto diferenciador de la enmienda del Grupo Andalucista es que se tenga en cuenta la renta por habitante de las zonas donde esté ubicada la Universidad, y ello porque diríamos que ya es hora de que la manoseada palabra solidaridad, y en este momento se está hablando también de igualdad, se convierta en una realidad concreta y no en algo abstracto. Los pueblos más subdesarrollados no creen en general en definiciones de solidaridad, que, por ejemplo, con respecto a Andalucía se concretaron en algo que se

llamó PUA (Plan de Urgencia de Andalucía) y en el Fondo de Compensación Interterritorial, que son meros trasvases de partidas presupuestarias a esas siglas que fueron de esperanza, pero en las que ya ningún andaluz cree, empezando por el Presidente de la Junta de Andalucía, que hablaba del Plan de Urgencia de Andalucía hace muy poco tiempo como un fracaso político, y por el Vicepresidente de Economía y Diputado por Cádiz, señor García Díez, refiriéndose al Plan de Urgencia de Andalucía, que realmente ese Plan de Urgencia de Andalucía, decía este señor en el Congreso de UCD en Andalucía, que ni ha existido ni existió nunca.

Por ello no sería malo pasar de realidades abstractas a realidades concretas en esta, me atrevería a decir, señor Presidente, mal llamada Ley de Autonomía Universitaria, y que el ciudadano concreto de esa determinada zona abone en concepto de tasa el menor porcentaje. Porque aquí se ha dicho, y es cierto, que la igualdad de todos los ciudadanos españoles es un derecho que está consagrado en la Constitución, un derecho al cual todos debemos ir, pero digamos que es una meta, una meta a alcanzar, porque también la Constitución, y es otro derecho consagrado, dice que todos los españoles tienen derecho al trabajo y hay dos millones de parados, y esto es una realidad, y habrá que llegar a lo otro, pero la realidad ahora mismo es que hay dos millones de parados.

Por tanto, es hora ya de aplicar, diríamos, criterios desiguales, no criterios iguales, no criterios uniformes, que ahí es donde está el fallo, sino criterios desiguales a la desigualdad real de España, porque solamente con criterios desiguales si se tenderá de verdad a igualar los derechos de todos los ciudadanos, y yo creo que a los señores comisionados, a los señores Diputados, no hará falta afirmar ni asegurar que dichos criterios de desigualdad hay que aplicarlos favorablemente a los menos atendidos, en este caso a los pueblos marginados y discriminados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Pi-Suñer tiene la palabra.

El señor PI-SUÑER I CUBERTA: Sí, señor Presidente, yo tengo una enmienda, la número 645, a este artículo 23. En definitiva, esta enmienda se propuso sobre el texto del primitivo



# CORTES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

Año 1982

Núm. 212

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 212

celebrada el jueves, 11 de febrero de 1982

---

### ORDEN DEL DIA (continuación)

#### Interpelaciones:

- Sobre actuación del Ministerio del Interior en relación con el sumario número 52 del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, del Diputado don Juan María Bandrés Molet («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 464-I, Serie D, de 14 de octubre de 1980).
- Sobre material cinematográfico de celuloide rancio, del Diputado don Rodolfo Guerra Fontana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 470-I, Serie D, de 24 de octubre de 1980).

#### Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- ✓ De la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de Ley de Contratación de Productos Agrarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 164-II, Serie A, de 31 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Defensa, sobre el proyecto de Ley por el que se transfieren plazas en la Reserva Naval Activa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 193-II, Serie A, de 24 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Defensa sobre el proyecto de Ley por el que las funciones del Cuerpo de Máquinas de la Armada son asumidas por el Cuerpo General de la Armada («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 187-II, Serie A, de 24 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Presidencia sobre el proyecto de Ley de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 209-II, Serie a, de 2 de febrero de 1982).

res Agrarias que todavía están durmiendo en los pupitres o Mesas del Ministerio de Agricultura porque, o bien no se han desarrollado, circunstancia que esperamos que no pase con este proyecto de Ley, o porque se están desviando las finalidades en su día indicadas.

Concretamente no nos queda más remedio que llamar la atención de que aprobado un proyecto de Ley sobre Explotaciones Familiares Agrarias en íntima relación con este tema, sin embargo, hace muy pocos días el Ministerio de Agricultura, dentro de un plan de capitalización del agro español, anunció unas finalidades distintas de un proyecto de Ley que habíamos votado en esta Cámara recientemente, anunciando la ampliación de las medidas de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario sobre explotaciones agrarias a zonas que están fuera de la denominación de explotaciones agrarias.

Insistimos, el proyecto nos parece tan importante como le pueda parecer al Ministerio de Agricultura, pero no queda más remedio que exigir, en este momento, que se acompañe de la financiación necesaria y que no se desvíe su cumplimiento por falta de recursos financieros o porque salgan decretos del Ministerio de Agricultura que luego nada tengan que ver con este proyecto de Ley que, repetimos, nos parece importante para las finalidades que se expresan en sus artículos 1.º y 2.º, y en el conjunto del articulado respecto de la conformación de los acuerdos entre el sector productor, sector transformador o sector industrial.

Artículo 3.º El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista al artículo 3.º.

Tiene la palabra el señor Aguilar.

¶ El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, la enmienda es de gran simplicidad por lo que no es necesaria mucha mayor explicación de su sentido. Aun reconociendo la conveniencia de que la ayuda del Gobierno sea excepcional, nuestra enmienda pretende simplemente que tal excepcionalidad tenga un carácter algo más genérico y no solamente en los casos de circunstancias meteorológicas. Por tanto, suprimimos esa frase para referirla a causas que no sean imputables a la voluntad del agricultor.

Hay que tener en cuenta que los sectores afectados por esta Ley son los de transformación y comercialización y lo que pretende esta enmienda

es proteger al sector de más difícil defensa, es decir, al que necesita mayor protección, que es el agricultor. En este sentido va la enmienda y por eso la mantenemos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Rodríguez Alcaide.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Señor Presidente, nuestra posición es contraria por varios motivos. El motivo fundamental es que este artículo, tal como está planteado, derogaría toda la Ley: es contrario al espíritu de la Ley, puesto que dejaría fuera de toda posibilidad de contratación a aquellos elementos que, ambiguamente, se dice que no sean imputables a la voluntad del agricultor.

Esta argumentación nos parece suficiente. En caso de que el Grupo Andalucista reincidiera en la defensa, daríamos nuevos argumentos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda, también al artículo 3.º, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Ballesteró.

El señor BALLESTERO PAREJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender en un mismo turno las enmiendas 41 y 54, pero antes, si se me permite, querría hacer una pequeña introducción para situar la escena. Creo —y ya se ha dicho aquí— que estamos ante uno de los proyectos de Ley más importantes que hemos visto en los últimos años en el campo de la agricultura; y la verdad es que hemos visto muchas Leyes, no todas excelentes ni todas aplicables en la práctica, porque eso es lo que suele ocurrir cuando se envían a las Cortes proyectos de un modo bastante rápido. Incluso alguien podría pensar que esta es una política de cortina de humo para ocultar la falta de una verdadera política agraria.

Tenemos, pues, una Ley de Contratación de Productos Agrarios que va a tener un debate corto, que tiene un texto corto, que parece como destinada a pasar un poco desapercibida; que el mismo señor Ministro de Agricultura, en su intervención anterior, la ha tratado de un modo, yo diría, excesivamente técnico-jurídico, sin recalcar la trascendencia económica de la Ley; que, inclu-